MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-1260/

FRESIA, 07 OCT. 2021

V I S T O S:

1° El Memo Nº100 de fecha 05.10.2021, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. FABIÁN MARCOS AGUILAR, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

D E C R E T O:

1º **AUTORÍZASE,** la ocupación de espacio público a la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Ema SpA., para ejecutar la obra **"CONSERVACIÓN VEREDAS POST CONFINAMIENTO COVID-19, COMUNA DE FRESIA",** a contar de la fecha presente decreto hasta el día 20 de diciembre 2021, en las calles, que se detallan:

Calles
Calle Rómulo Rodríguez, desde Luis Cruz Martinez hasta Gabriela Mistral.
Calle Gabriela Mistral, desde Rómulo Rodríguez hasta Bernardo O"Higgins.
Calle Bernardo O"Higgins, desde Gabriela Mistral hasta Esmeralda.
Calle San Sebastián, desde Bernardo O"Higgins hasta fin de calle.
Calle Esmeralda, desde Bernardo O"Higgins hasta fin de calle.

2º **DÉJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º **INMEDIATAMENTE**, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º **LOS PARTICIPANTES,** deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DOM, EMPRESA CONSTRUCTORA, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HMC/AOM/hmc